

Gobierno de
Ocotlán

2024 - 2027

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS – JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/015/2025 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos del día 20 veinte de enero del año 2025 dos mil veinticinco, los que suscriben, C. Liliana Solís Ramos, titular de la Unidad Centralizada de Compras, y la C. Rocío Becerra Zavala, Directora de Servicios Médicos, (área requirente); presentes en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, ubicada en calle Hidalgo número 65, Col. Centro, en cumplimiento a lo indicado en la licitación pública local UC/015/2025 para la prestación del servicio de análisis clínicos. Y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedemos a protocolizar la junta de aclaraciones dentro del procedimiento antes mencionado, manifestándose lo siguiente:

1. De las Bases licitación pública local UC/015/2025 para la prestación del servicio de análisis clínicos., específicamente en bases VI, VII Y VIII, se desprende la obligación de registrarse de manera electrónica para participar en la audiencia que nos ocupa, para lo cual, antes de las 12:00 doce horas del día 17 de enero del año 2025 dos mil veinticinco, los interesados debían remitir su registro al correo institucional siguiente: proveeduria@ocotlan.gob.mx, bajo el título de correo “ACLARACION UC-015-2025”.
2. Continuando con el acto, encontrándose en el lugar indicado, teniendo el correo oficial a la vista, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos, se da cuenta que del día 13 de enero del 2025, hasta las 12:00 horas del día 17 de enero del 2025, se registro un participante en este acto conforme lo indicado en las bases.

Participante

Hk DIAGNOSTIC S.A. DE C.V.

Representante: Hérsón Haziel López Arellano.

Preguntas: 3

Preguntas:

1.- ¿Cuál es el procedimiento para recibir a los pacientes?

R= pase médico autorizado, firmado y sellado por el médico y el tesorero.

2.- ¿Quién está autorizado para solicitar estudios?

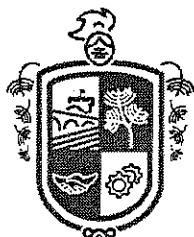
R= solamente los médicos municipales.

3.- ¿Cómo se realizan los pagos y cada cuando se factura?

R= los pagos se realizan a y través de transferencia bancaria, Y se realiza factura por pases, las facturas se reciben en el área de compras con firma y sello de la dirección de servicios médicos municipales.

La presente foja corresponde al acta de junta de aclaraciones de la Licitación Bases pública local UC/015/2025 para la prestación del servicio de análisis clínicos.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLÁN.GOB.MX TEL. 3929259940



Gobierno de
Ocotlán

2024-2027

En vista de lo anterior, sirva la presente a efectos de dar fe de la junta de aclaraciones prevista por los numerales 62 en su párrafo cuarto, así como el artículo 63 ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para todos los efectos legales que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar ni manifestaciones que realizar, se declara concluida la audiencia siendo las 12:30 horas del día 20 de enero del 2025. Firmando quienes en ella intervinieron y así lo quisieron para debida constancia administrativa y legal.

C. LILIANA SOLÍS RAMOS UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	C. ROCÍO BECERRA ZÁVALA. AREA REQUERENTE

La presente foja corresponde al acta de junta de aclaraciones de la Licitación Bases pública local UC/015/2025 para la prestación del servicio de análisis clínicos.